

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 12 de MAYO del 2008

Vista: la Resolución Jefatural N° 096-2008/SIS del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante la cual aprueba la distribución del monto autorizado del Calendario de Compromisos Inicial del mes de Mayo de 2008, a favor de los Pliegos y Unidades Ejecutoras vinculadas al Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, que aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 29142 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, se expidió la Resolución Jefatural N° 361-DG-INEN-2007, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2008 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 y las modificatorias; Ley N° 28500 en su artículo 1° modifica el artículo 75° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 que establece en el numeral 75.4, que sólo se aprueba por resolución del Titular del Pliego, las transferencias financieras del Seguro Integral de Salud – SIS, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 4.2 del Capítulo I de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local”, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, y la Directiva N° 015-2007-EF/76.01, establecen el modelo y plazos de presentación de las resoluciones aprobadas en virtud de la facultad otorgada a los Titulares de Pliego por el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 096-2008/SIS, de fecha 07 de Mayo de 2008, aprueba la distribución del monto autorizado en el Calendario de Compromisos Inicial del mes de Mayo, a favor de los Pliegos y Unidades Ejecutoras vinculadas al SIS;



Que, dentro de dicho escenario, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas hasta por el monto de (Cuatrocientos ocho mil ciento diez y seis con 06/100 Nuevos Soles) (S/. 408,116.06)

Que, los mayores fondos públicos a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de de (Cuatrocientos ocho mil ciento diez y seis con 06/100 Nuevos Soles) (S/. 408,116.06); de acuerdo al siguiente detalle

INGRESOS:	(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13. Seguro Integral de Salud	
3.0.0 TRANSFERENCIAS	408,116.00
3.1.0 Transferencias	408,116.00
3.1.2 Internas: Del Sector Público	408,116.00
3.1.2.027 Seguro Integral de Salud	408,116.00

TOTAL INGRESOS:	408,116.00
	=====

EGRESOS:

SECCION PRIMERA
PLIEGO
FUNCION
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
ACTIVIDAD

GOBIERNO CENTRAL
: 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
: 14 Salud y Saneamiento
: 064 Salud Individual
: 0123 Atención Médica Especializada
: 00765 Seguro Integral de Salud

5 GASTOS CORRIENTES	(En Nuevos Soles)
3 Bienes y Servicios	400,216.00
6 GASTOS DE CAPITAL	
7 Otros Gastos de Capital	7,900.00
TOTAL SUBPROGRAMA 0123	408,116.00



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 12 de MAYO del 2008

TOTAL ACTIVIDAD	408,116.00
TOTAL PROGRAMA 064	408,116.00
TOTAL FUNCION 14	408,116.00

5 GASTOS CORRIENTES

3 Bienes y Servicios 400,216.00

6 GASTOS DE CAPITAL

7 Otros Gastos de Capital 7,900.00

TOTAL EGRESOS

408,116.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos Sotoguren
 Jefe Institucional



